**ACTA NUMERO DIECISIETE:** Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón de Sesiones de la municipalidad a las diez horas del día **martes treinta y uno de julio** **de dos mil dieciocho**; Convocada y Presidida por el señor Alcalde Municipal Señor Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, quien contó con la asistencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos, de los Regidores Propietarios señores José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega; Mario Ricardo Lemus; Oscar Armando Cantón López, Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Roberto Mazariego Rivas; Suplentes: Amanda de Jesús Quezada Sigüenza, Ángel Cuellar Guzmán, José David Romero Ruano y José Rolando Vivas. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda. Se dio un espacio de participaciones: **I)** representantes de la Asociación Colectiva de Mujeres de Tonacatepeque (ACOMEST) y Colectiva de Mujeres por el Desarrollo Local, quienes solicitan que se retome la elaboración del Plan Trianual de prevención de la violencia Contra las mujeres, que se quedo estancado en el año 2017, y piden se delegue a una persona para avanzarlo y terminarlo en diciembre de este año, como colectiva se está haciendo esfuerzo para dar seguimiento, se asume pago de motorista, y a veces pago de refrigerio; toma la palabra la señora Marta Morena Ramírez quienpide cuenta sobre lo que se habloen el foro político las demandas que como mujeres les dieron si ya lo pusieron en la mesa, había representantes de GANA, FMLN solo de ARENA no, toma la palabra el Concejal Omar serrano que manifiesta que depende de la discusión del concejo determinar el presupuesto para designar para las mujeres, ver la posibilidad de acuerdo la realidad y ya queda la inquietud en este concejo sobre lo que solicitan en la elaboración del plan, toma la palabra el concejal Carlos Ulloa quien manifestó que Tonacatepeque es el número 2 en donde hay más violencia contra la mujer, el compromiso lo tiene saben y ha recalcado eso se debe ir a una verdadera participación donde existan resultados, recalca su apoyo, para el próximo propuesto nosotros vamos a buscar que sea incluido; la señora Morena deja las demandas de la mujeres al concejo para que se vean; toma la palabra el señor Sindico Municipal quien le hace saber que ya hay otras instituciones como ISDEMU que están elaborando lo mismo y que ya hay un acuerdo municipal donde se ha nombrado la comisión de la mujer y el equipo técnico que es el que se va conformar de nuevo y ya estando eso, ustedes pueden unirse junto con las otras instituciones de mujeres para la elaboración de los planes para la prevención de la violencia contra la mujer; que los ingresos de la comuna no son muy fuerte, estamos corto limitadamente hablando, estamos en un plan de austeridad , sin embargo los esfuerzos para la elaboración de los planes o política se está haciendo y se nombrara la comisión técnica para que le de seguimiento, dan las gracias y se retiran. **II)** se recibió a la Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Veracruz, quienes solicitan la colaboración para mejorar la calle principal del caserío zona 1 del cantón Veracruz, y manifiestan que hay un tramo que con la lluvia se pone fea y seria de beneficio para nuestro cantón y otros caseríos, si como Alcaldía nos apoyan este proyecto de pavimentación el MOP dijeron que teníamos que tener una carpeta técnica que ya contamos gracias al concejo, tenemos carpeta técnica para pavimento y de asfalto, el MOP solo trabaja con asfalto y que dijo que ellos pondría la maquinaria y mano de obra y la Alcaldía con el material; El sindico Municipal le manifiesta que fuera al revés ellos el material ya que tiene una maquina que lo genera y se haría un convenio más productivo, sin embargo no estamos cerrado depende del presupuesto, la directiva dice que ya tienen el monto es estimado es como 1.5 KM, El Sindico dice que se debe generar una reunión con el MOP pero de tener una repuesta positiva, ya se ha solicitado pero del MOP no se han tenido repuesta, pero sí podrían priorizase la parte más dañada es que ustedes determinen y poderlo incluir en el presupuesto el otro año, esto porque como alcaldía estamos limitadamente; Toma la palabra la concejal María Lina Castellanos que manifiesta que es más fácil hacerlo por tramo, y que se ha creado una mesa de diálogo con instituciones ya en la próxima reunión se sumara el Alcalde, para tomar acciones para mejorar las comunidades, y se pueda ser que se trabaje en un plan alternativo; con lo solicitado se queda para que la directiva prioricen un tramo y verlo para el presupuesto del otro año; También la directiva solicita colaboración para la construcción de una tarima de la cancha para desarrollar eventos, acá tienen un presupuesto de $2, 715.24 ya acá está incluido la mano de obra, la alcaldía cuenta con albañil, la mano de obra junto con la comunidad, la ADESCO cuenta con algún fondo, El sindico Municipal les manifiesta que se va a pasar al Gerente General para ver si hay presupuesto, que dejen lo presupuestado, dan las gracias y se retira la Directiva. II) Se tuvo la participación del Ingeniero Reynaldo Choto y Lic. Edwin Pérez quienes hacen saber que ya revisaron la Ley de impuesto que asesores de la Asamblea Legislativa y COMURES, hay única observación y es que se deje siempre a los negocios de 501.00 en adelante ya que tiene la mayor costumbre de pago y para no afectarlos que se deje la misma tarifa de $1.22 mensual ya que ellos representan el 40% se pide que la ley de impuesto se diga que de $501.00 en adelante paguen impuesto, acá le piden al Ingeniero choto que presente para la otra reunión de los datos de cuanto se dejaría de percibir si se deja a fuera dichos negocios de $501.00 y dato de saber cuánto se percibiría dejando a dentro estos negocios en la ley de impuesto. **L**uego se dio lectura al acta 16 y a las peticiones o informes siguientes: se recibe la opinión del Gerente Jurídico sobre el lote que solicita la señora Carolina Isabel Henríquez Cuellar para vivir, verifico zona verde ubicado en la comunidad Los Naranjos y en efecto está a nombre de la municipalidad, con esto el concejo protección civil de los Naranjos de una recomendación los Concejales Ismael Doradea y Carolina Menjivar acompañaran, y también a la solicitante se le pedirá una carencia de bienes, así que sea del Domicilio (DUI); se recibe de la Unidad de Medio Ambiente solicitando que se contrate interinamente a alguien para que sustituya el puesto del señor Reinaldo Cardoza para los 50 días que estará ausente el empleado, pueda cubrir la zona de barrido, acá el Concejo Manifiesta que al que le compete contratar es al Alcalde, es administrativo, si ya si necesita que se erogue pago que pase al concejo; se recibe solicitud de la señora Sandra Elizabeth Vega Calderón con ID 1005391 manifestando que desde enero 2011 al mes de abril 2015 se le cobro como que tuviera construcción en su terreno por lo que pide que lo cobrado de más se aplique a los impuestos adeudados hasta la fecha, con esto se le pedirá un informe a Catastro de Inmueble y empresas; se recibe solicitud del la Asociación ANDRYSAS quien pide contacto número de teléfono de las Concejales con el fin de estarles invitando a foros y eventos , acá se le dará una copia de la solicitud y teléfono de dicha Asociación para que cada concejala se contacte; Luego se siguió deliberando sobre los diferentes puntos de agenda, plasmándose los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo municipal en vista de celebrar la tradicional Feria Cultural de San Juan Degollado año 2018, que se celebran desde el día 26 al 29 del mes de Agosto de cada año; San Juan Degollado conocido en la Sagrada Biblia como San Juan el Bautista el que fue decapitado en tiempos de Cristo, pues cuentan que esta tradición la empezó en el municipio de Tonacatepeque un señor llamado Dionisio Castro que a finales de cada mes de agosto se encargaba de andar en una carreta llevando una cabeza que simbolizaba la cabeza de San Juan Degollado que se desplazaba por todo el casco visitando las viviendas y quienes se la pedían le daban una ofrenda y a medida que cada año en el mes de agosto hacia esto, una vez alguien le dijo mira te voy a reventar dos cohetes y así sucesivamente comenzó viniendo ventas de tostadas, las ruedas mecánicas y es entonces que ya desde hace varios años las distintas Administraciones Municipales han asumido la tradición de San Juan degollado, actualmente ya no llevan la cabeza en una carreta como lo hacían antes; hoy esta tradición la Alcaldía la celebra desde el día 26 al 29 de agosto de cada año, por el cual consiste: iniciando con un desfile de correo, donde se reparte la programación alusiva a la Feria Cultural de San Juan Degollado donde se informa a los pobladores del municipio que evento habrá cada día, como refrigerio, agua, payasos, dulces para los niños del municipio, noches artísticas con bandas musicales y sonido, coronación a la Reina, y como costumbre la quema de Pólvora nacional, silbadores, siendo ya una costumbre en dar una ofrenda al parroquia de nuestro Municipio y también a la señora Teresa de Jesús Gómez de Zetino quien es hija de don Dionisio Castro ya fallecido y quien fue el que empezó con esta tradición en el Municipio, y que dicha ofrenda la ocupa para regalar juguetes a los niños de nuestro municipio; y teniendo un presupuesto presentado por el Gerente General por la cantidad de $9,000.00; Por tanto El Concejo Municipal considera que teniendo la obligación de fomentar la cultura y la recreación de la Comunidad, de conformidad al artículo 91 del Código Municipal con 8 votos a favor se **ACUERDA:** Aprobar el presupuesto de gastos de la FERIA CULTURAL DE SAN JUAN DEGOLLADO AÑO 2018, que se llevara a cabo desde el día 26 al 29 de agosto del presente año, teniendo los siguientes gastos:

|  |  |
| --- | --- |
| Detalle | MONTO |
| Desfile de correo  | $ 2,500.00 |
| Noches Artísticas | $ 2,400.00 |
| Ofrenda a la iglesia católica | $ 200.00 |
| Carrosa | $ 450.00 |
| Compra de pólvora Artesanal | $ 712.00 |
| Banda Tapa de Dulce | $ 480.00 |
| Contratación de sonido | $ 444.44 |
| Pago de programas (revistas) | $ 485.90 |
| Ofrenda Teresa de Jesús Gómez de Zetino | $ 300.00 |
| Pago de Payasos | $ 100.00 |
| Pago a quien revienta los Cohetes (Cohetero) | $ 88.89 |
| Compra de corona y banda para la Reina | $ 150.00 |
| Refrigerios para el desfile de correo | $ 500.00 |
| Materiales para Arte Cultural ( Carlos Córdova)  | $ 100.00 |
| imprevistos | $ 88.77 |
| **TOTAL DE PRESUPUESTO**  | **$ 9,000.00** |

por lo que Autorizan a la señora Tesorera Municipal, emitir los cheques a favor de los proveedores, Tómese de la cuenta numero 00-540005353 7% fiestas patronales del Municipio, que es alimentada del Fondo Común; mandátese a la UACI de acompañamiento para las liquidaciones correspondientes; Mandatase a la Gerencia jurídica elabore los contratos respectivos de los eventos a contratar, se autoriza al señor Alcalde para que los firme. Se hace contar que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, quienes razonan lo siguiente: que es más el presupuesto en este año que el anterior, que se le debe de bajar, reducir al gasto, al desfile del correo y tarima noches artísticas, que el desfile lo haga la población con las escuelas, el gasto es muy excesivo que no va de acuerdo a la austeridad, y que se puede reorientar de otra manera las fiestas en honor a San Juan Bautista, que si se debe mantener el apoyo a la iglesia, el apoyo a quien genero esta tradición; el Regidor Carlos Ernesto Ulloa Salinas salva su voto porque no se sabe a quién se van a contratar y objeta a que no hayan tarima artísticas que no son culturales si no que son chabacanadas. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a: Gerente General, Sindicatura, Tesorería, Contabilidad, Presupuesto, UACI. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista que se recibió por correo electrónico por parte del COAMSS la cantidad correcta de recibir las utilidades correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2013, 2014, 2015 y 2017 de la Sociedad MIDES SEM DE C.V siendo la cantidad de $35,289.94; y habiendo recibido copia del acta numero 11 punto 5 de fecha 7 de junio de 2018 del Concejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador COAMSS, donde se establece la distribución de la utilidades de MIDES para los municipios siendo la cantidad correcta de recibir el Municipio de Tonacatepeque la $35,289.94 y considerando que ya se había aprobado y autorizado al Alcalde Municipal para que suscribiera el documento de cesión de derechos sobre dichas utilidades y estando errónea la cantidad, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **Dejar sin efecto el acuerdo 7 de acta 14 de fecha 10 de julio de 2018** por contener la cantidad errónea de recibir las utilidades de MIDES SEM DE C.V de los ejercicios económicos años 2013, 2014, 2015 y 2017. **b)** Se autorizará en otro acuerdo al Alcalde Municipal para que suscriba, firme y acepte la cesión de derechos sobre las utilidades a recibir de MIDES SEM DE C.V. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura, Tesorería. **ACUERDO NUMERO TRES:** que literalmente dice: **1)**Que el dieciocho de mayo de dos mil dieciocho, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad MIDES SEM de CV, **Decretó el reparto de los dividendos de los ejercicios económicos de los años: dos mil trece, dos mil catorce, dos mil quince y dos mil diecisiete, correspondiéndole al Sector Público (COAMSS) el diez por ciento de dichos dividendos.2)** Que el Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), en fecha siete de junio de dos mil dieciocho, Acta número once, ACORDÓ: **a)** La Aceptación del pago de las utilidades generadas en los ejercicios económicos de los años: dos mil trece, dos mil catorce, dos mil quince y dos mil diecisiete, decretadas por la Junta de Accionistas de MIDES SEM DE C.V. a favor de COAMSS, por un monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE 14/100 DOLARES AMERICANOS ($494,059.14); **b)** Requirió de MIDES SEM DE CV, que las utilidades generadas en dichos ejercicios económicos, sean distribuidas al sector público entre las catorce municipalidades que integran el Área Metropolitana de San Salvador, representadas en el COAMSS, en partes iguales del monto total; correspondiéndole a cada una, la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE94/100 DOLARES AMERICANOS ($35,289.94);**c)**Autorizó la transferencia de dichas utilidades y derechos a las municipalidades del AMSS en la proporción que les corresponde, quienes deberán ejercer los derechos de cobro de dichas utilidades ante la Junta Directiva de MIDES SEM DE C.V. En consecuencia se autorizó al Coordinador General del COAMSS, en su carácter de representante legal, otorgar y firmar los correspondientes contratos de Cesión y traspaso de utilidades a cada una de las municipalidades del AMSS; **d)** Autorizó a la Unidad Financiera de la OPAMSS: Que con la cesión de derechos, efectúe el devengado de las transferencias a las municipalidades estimadas en el presupuesto de egresos institucionales, siendo necesario que cada municipalidad, haga entrega de recibo de ingreso por el monto de los derechos que se le transfieran. **3)** Que, según la distribución relacionada al Municipio de Tonacatepeque, le corresponde la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE94/100 DOLARES AMERICANOS ($35,289.94).**4)** Que para hacer efectiva la transferencia de dichas utilidades, es necesario suscribir documento de cesión de derechos sobre las utilidades correspondientes a los ejercicios económicos relacionados en el numeral dos, entre el Coordinador General y Representante Legal del COAMSS, Sr. Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y el Alcalde Municipal de Tonacatepeque Sr. **Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura**, por lo que solicita al Pleno del Concejo, se autorice a dicho funcionario para que suscriba el relacionado documento. Vista la anterior solicitud, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizase al Señor Alcalde Municipal Sr. **Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura** para suscribir el **DOCUMENTO DE CESIÓN DE DERECHOS SOBRE LAS UTILIDADES** correspondientes a los Ejercicios económicos: dos mil trece, dos mil catorce, dos mil quince y dos mil diecisiete, que la sociedad MIDES SEM DE C.V. ha decretado y girado instrucciones para que la Junta Directiva de dicha sociedad haga efectiva dichas utilidades a favor del COAMSS, en consecuencia de conformidad con el acuerdo emanado del COAMSS, ***AUTORIZACE*** al Señor Alcalde Municipal de Tonacatepeque, Sr. **Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura** para suscribir, firmar y aceptar la cesión de derechos sobre las utilidades hasta por un monto de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE94/100 DOLARES AMERICANOS ($35,289.94).Asimismo, facultase a dicho edil, para que pueda ordenar y delegar a cualquier funcionario municipal, para que lo acompañe en la negociación de la forma y plazo del pago de dichas utilidades a recibir de la sociedad MIDES SEM DE C.V.NOTIFIQUESE. Sindicatura, Gerencia Jurídica, COAMSS y MIDES. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista de la factura para pago presentada por la UACI relativa al servicio mensual de equipos multifuncionales con impresiones ilimitadas, de dos impresoras HP OFFICEJET PRO X476dw MFP y una impresora EPSON L1300 por el proveedor JL SECURITY TECHOLOGIES por un monto de **$487.00**; equipos que son utilizados por los diferentes unidades Municipales, Tesorería, UDU y Recursos Humanos en el mes de junio del presente año ; por tanto de conformidad al artículo 91 del Código Municipal se **ACUERDA:** autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de **$487.00** y cancele la factura 0239 deJL SECURITY TECHOLOGIES, en concepto del servicio mensual que se recibió correspondiente al mes de junio del presente año, de dos impresoras HP OFFICEJET PRO X476dw MFP y una impresora EPSON L1300; tómese del fondo 25% cuenta numero 00540005329 y emita cheque a nombre de Jaret Naun Morán Sorto. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Tesorería, Contabilidad y presupuesto. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI para la contratación de arrendamiento de una impresora Multifuncional Laser para 5 meses, de agosto 2018 a diciembre 2018, presentando al único que oferto por Comprasal: **JL SECURITY TECHNOLOGIES**, $230.00 mensuales por 5 meses en total $1,150.00 en concepto de arrendamiento de una impresora Multifuncional Laser, impresora, escáner, copiadora, modelo M240DN, 42 ppm en carta, 3,000 páginas por mes y otras especificaciones mas; impresora que utilizara la Unidad de Recuperación de Mora Central; por tanto en el uso de sus facultadles legales se **ACUERDA: adjudicar** la contratación de arrendamiento de una impresora Multifuncional Laser detallada anteriormente, para 5 meses, de agosto 2018 a diciembre 2018 a **JL SECURITY TECHNOLOGIES**, por la cantidad de **$230.00 mensuales** con todas las especificaciones de la cotización, dicha empresa será la responsable del mantenimiento y suministro de tóner de la impresora; se autoriza a la Tesorera Municipal realice las erogaciones correspondientes del fondo 25% cuenta número 005-40005329 y emita cheque a nombre de Jaret Naun Morán Sorto; se mandata a la Gerencia Jurídica elabore el respectivo contrato y se autoriza al señor Alcalde para que lo firme. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Tesorería, presupuesto, Gerencia Jurídica. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista de Factura de EDESAL S.A DE C.V número 84256 correspondiente al alumbrado público de Residencial Cumbres de San Bartolo, periodo facturado mes de julio del dos mil dieciocho, y de conformidad al artículo 91 del código Municipal en el uso de sus facultades legales por tanto se **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de **$279.57** dólares, para el pago por servicios prestados de Alumbrado Público de Cumbres de San Bartolo de esta jurisdicción, por la Empresa **EDESAL S.A DE C.V**, se aplicará la erogación de la cuenta numero 005-40005302 fondo Común, factura numero 84256 correspondiente al periodo facturado mes de julio de 2018 . Se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Presupuesto, UACI, Tesorería y Contabilidad. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI informa que la empresa El Nuevo Siglo S.A de C.V solo proporcionó los cartuchos de tintas y no los tóner como se le adjudico en acuerdo 8 de acta 15 de fecha 17 de julio del presente año por no tenerlos en existencia, presentado así la UACI la factura para el pago de dicha empresa por la cantidad $660.75; El concejo Municipal en el uso de sus facultades legales **ACUERDA:** autorizar a la Tesorera Municipal cancele la factura numero **01869** por la cantidad de **$660.75** a la empresa **El Nuevo Siglo S.A de C.V**, tómese del fondo común cuenta 00540005302; esto en concepto de la compra de 15 cartuchos Canon de color CL-211 y 15 cartuchos canon negro PG-210. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Presupuesto, UACI, Tesorería y Contabilidad. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI para la Reparación de la Fotocopiadora Lanier LD 320d que utiliza el Registro del Estado Familiar, presentado al ofertante **CENTRO DE COPIAS M2** por un monto de $627.18 en concepto de repuestos, instalación, y mantenimiento; la Jefe del Registro del Estado Familiar manifiesta que no tienen el presupuesto suficiente para la compra de una, y es de urgente raparla; por tanto de conformidad al artículo 91 del código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** adjudicar la reparación, compra de repuestos, instalación y mantenimiento de la fotocopiadoraLanier LD 320d a **CENTRO DE COPIAS M2** por un monto de **$627.18**; se autoriza a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad del fondo común cuenta 005-40005302 y emita cheque a nombre de Mirian Elizabeth Hernández de Mancía. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Tesorería, Contabilidad y presupuesto. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista que Tesorería Municipal omitió solicitar en tiempo a este Concejo unas transferencias bancarias que realizo y que no tienen acuerdo municipal, por lo que la Licenciada Jessica Gabriela Figueroa Quijano Tesorera Municipal solicita la legalización de las transferencias bancarias; por tanto en el uso de sus facultades legales con 7 votos a favor se **ACUERDA:** Aprobar y ratificar la transferencia bancaria realizada por la Tesorera Municipal que se detalla:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** |  **LA SUMA** | **LA SUMA**  | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-40005310****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%** | **005-40007682****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ mantenimientos de caminos vecinales rurales del municipio/2018** | **$97.00** |  | Pago de combustible |
|  | **005-4000530-2****Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40007607****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ Apoyo al Deporte en el Municipio de Tonacatepeque** |  **$954.00** |  | Pago 3 empleados y pago de factura de Galaxia Deportes |
|  | **005-40005329****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 25%.** | **005-4000530-2****Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **$10,000.00** |  | Préstamo para pago de planilla INPEP, IPSFA Y RENTA |
|  | **005-40005310****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%** | **005-4000530-2****Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **$29,000.00** |  | Para pago de Seguro Social y Factura de CAESS |

Se hace constar que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas y Roberto Mazariego Rivas **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A: Gerencia General, Sindicatura, Recursos Humanos, Tesorería Municipal**. ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista del escrito presentado por el empleado REINALDO CARDOZA ARDON, quien se desempeña como Auxiliar de Medio Ambiente, y solicita ante el Concejo Municipal permiso sin goce de sueldo por un periodo de 50 días, iniciando desde 7 de agosto 2018 a 25 de septiembre 2018, dicho permiso es de carácter personal; El Concejo Municipal considera que de conformidad al artículo 54 del Reglamento de trabajo le asiste el derecho al empleado, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** conceder el permiso laboral sin goce de sueldo al empleado REINALDO CARDOZA ARDON, por el periodo de 50 días, iniciando desde 7 de agosto 2018 a 25 de septiembre 2018. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura, Recursos Humanos, empleado Reinaldo Cardoza Ardon, Medio Ambiente. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista que el Gerente General solicita el pago de facturas de la Aseguradora La Central de Seguros y Fianzas S.A en concepto de la renovación de la póliza colectiva de fianza de fidelidad numero 201400043 de 16 asegurados entre empleados y concejales que cubre del 30 de abril 2018 a 30 de abril 2019; presentando las facturas números 622 con la cantidad de $3,413.74 numero 623 por la cantidad de $3,413.74 numero 624 por la cantidad de $3,413.74 y número 626 por la cantidad de $3,413.74; El Concejo Municipal Considera que con dicha aseguradora se tiene ya años de trabajar y en visto que han sido accesible para el pago año con año se ha ido contratando y renovando, y tomando en cuenta que dicho seguro de fidelidad es de ley para los empleados y Concejales quienes se les exige estén asegurados, por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 91 del código Municipal se **ACUERDA:** autorizar a la Tesorera Municipal cancele la cantidad de **$13,654.96 en 4** cuotas de **$3,413.73** que corresponde a las 4 facturas numero **622 – 623 - 624 y 626** de la empresa **LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS S. A.** en concepto de renovación de la póliza colectiva de fianza de fidelidad número 201400043 que cubre del 30 de abril 2018 a 30 de abril 2019 a los siguientes empleados y Concejales:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nº** | **Nombre** | **Cargo** |
| 1 | Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura | Alcalde Municipal |
| 2 | Oscar Armando Cantón López | Concejal (Refrendario) |
| 3 | José Ismael Doradea Molina | Concejal (Refrendario) |
| 4 | Edgardo Martínez Campos | Sindico Municipal |
| 5 | Gloria de Los Ángeles Quijano López | Secretaria del despacho Alcalde( encargada de fondo circulante) |
| 6 | Cecilia Margarita Rauda Márquez | Jefe de Recuperación de Mora( encargada de fondo circulante) |
| 7 | Roxana Yanira Vásquez | Cajera |
| 8 | Jessica Gabriela Figueroa Quijano | Tesorera Municipal |
| 9 | María Sabina Romero Rivera | Cajera Polideportivo |
| 10 | Flor de María Lemus Portillo | Colector de Camiones Areneros |
| 11 | Ruth Elizabeth Ruano de Vásquez | Cajera Distrito Altavista |
| 12 | Liliana Corina Hernández Cuellar | Secretaria de Gerencia General (Encargada de Fondo Circulante)  |
| 13 | Mario Rauda Quijano | Gerente General |
| 14 | Elmer Tomas Fuentes Torres  | Colector de Mercado de Tonacatepeque |
| 15 | José Alexander López Espinoza | Colector de Camiones Areneros |
| 16 | José Rodolfo Guzmán Galdámez | Encargado de Bodega |

Tómese los fondos de la Cuenta Corriente de Fondo Común 00540005302. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: UACI, Tesorería, Sindicatura, Gerencia General, y Contabilidad. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista del informe del Jefe de Catastro de Inmuebles y Empresas Ing. Reynaldo Choto, que manifiesta que a partir del mes de abril del presente año realizo la calificación de la Comunidad Los Héroes, con los servicios de Aseo, Desechos Sólidos y Pavimento; la gente de dicha comunidad ha reclamado que las tasas que se les está cobrando son muy onerosas y que son de personas de escasos Recursos Económicos, y no las van a poder pagar, por lo que piden consideraciones; El Concejo Municipal considera: **I)** que conforme al Mapa de pobreza Urbana y Exclusión Social El Salvador, elaborado por el Ministerio de Economía (MINEC) y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) conformaron el Atlas de Asentamientos y Colonias de Comunidades Solidarias Urbanas, indicando ahí a la **Comunidad Los Héroes** en precariedad extrema; **II)** y que conforme a informe de Catastro que manifiesta que a dicha comunidad se le puede cobrar conforme a la Ordenanza Reguladora de la Tasas por servicios Municipales que presta la Alcaldía de conformidad al artículo 6 y 7 cobrar la recolección de basura ( aseo ) y Disposición final de Desechos sólidos una tasa de interés social; por tanto en el uso de sus facultades legales por los considerandos e informe de Catastro de Inmuebles y Empresas por unanimidad se **ACUERDA: a)** declarar de interés social todos los inmuebles de la comunidad **“LOS HEROES”** del Municipio de Tonacatepeque; mandatase a Catastro de Inmuebles y Empresas cobre las tasas municipales de los servicios de recolección de basura ( Aseo) y de Disposición Final de Desechos sólidos a los contribuyentes de esta comunidad conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la Tasas por servicios Municipales que presta la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque, aplicando la tasa de interés social. b) Se mandata al Gerente jurídico realice la propuesta para Reformar la Ordenanza Reguladora de Tasas por servicios Municipales, adicionándole el concepto o determinación de declarar inmuebles de interés social. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura, Catastro de Inmuebles y Empresas. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en vista que el Licenciado Edgardo Martínez Campos Sindico Municipal solicita se nombren a dos Regidores para que puedan asistir en nombre y representación de la Municipalidad de Tonacatepeque, a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General por la Junta Directiva de la “MICROREGION CERRO GUAZAPA” con el fin de unir e integrar esfuerzos de los municipios vecinos al cerro de Guazapa, en función del desarrollo sostenible en los campos económicos, social, cultural y ambiental; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** nombrar a los Regidores **José Ismael Doradea Molina y Ana Carolina Menjivar de Ortega**, para que en nombre y representación de la Municipalidad de Tonacatepeque, asistan a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General por la Junta Directiva “MICROREGION CERRO GUAZAPA.” **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura. **Se hace constar** que en el acuerdo número uno de la presente acta salva su voto el concejal Carlos Ernesto Ulloa Salinas razonando lo siguiente: se contratan artistas que no trae nada cultural, ni dejan nada positivo a los ciudadanos especialmente a los ni los y jóvenes, se usa la imagen de la mujer como objeto sexual, se incentiva el desorden y se atenta contra la moralidad y la inteligencia de la población, se presenta un presupuesto nada mas por número o valor económico sin cotizaciones de nada , sin decir a quien contratan y con montos específicos lo cual denota desorden y mala planificación, la misma practica de siempre, no se da la oportunidad de ver y analizar dicho presupuesto y ante la falta de transparencia es mejor no dar el voto y que la población sepa porque; está claro que todo se hace a la carrera y sin previsión y ya es necesario que las cosas se hagan bien, ordenadas, planificadas y coordinadas donde todos participemos lo cual no existe, que la población merece que se le diga la verdad y se publique en el portal municipal como la ley manda, porque para eso está la herramienta y no para hacer propaganda, que el compromiso adquirido con la población y las leyes es realizar bien las cosas y no mentir ni cubrir malos procedimientos internos del funcionamiento municipal. **se hace constar** que en el acuerdo numero 9 de la presente acta salvan sus votos los siguientes regidores propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, quienes razonan lo siguiente, porque esta aprobación de transferencias implica la erogación ya ejecutada de fondos y la ley ordena que deben ser acordadas previamente por el Concejo y luego comunicadas al tesorero para efectos de pago; la solicitud de aprobación de transferencias y pagos ya ejecutados son una práctica permanente y constante y no es legítimo confirmar la validez de acciones que violan los procesos de ley. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.